



RESOLUCION N° 13391

VISTO:

El expediente N° 33.088-R-09 - CO-0062-00001352-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas las características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Procédase a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la reparación integral de carpeta asfáltica con la modalidad técnica que garantice su perdurabilidad, comprendida por las calles: Pedro Espinosa (desde el comienzo en la intersección de Avenida Blas Parera) hasta Edmundo J. Rosas y J. B. La Salle (hasta culminar en Avenida Blas Parera). Las arterias nombradas se encuentran en jurisdicción del Barrio Cabaña Leiva.

Art. 2: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente, serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando



RESOLUCION N° 13391